

**ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº 66/13		
Título:	SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE LA URBANIZACIÓN Y VIALES INTERIORES DEL ENTORNO DE LOS EDIFICIOS ALTÁBIX, TORREGAITÁN Y TORREVALLO DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 174 e) del TRLCSP
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 421/14 DE 24//03/2014
Fecha de Resolución de Clasificación	24/03/2014	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	25/03/2014
Empresa Clasificada:	ROMEY Y LAMAGNIER PAISAJISTAS, S.L.U.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	41.367,48€ (34.188,00€ + 7.179,48€ en concepto de IVA),

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

((Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 25 de marzo de 2014 se inicia la difusión pública del presente anuncio.




Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

Expdte. 66/13

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 20 de marzo de 2014, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento tramitado en base al art. 174 e) del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como la contenida en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas sustituida por la declaración de cumplimiento de requisitos, que no se hubiese presentado con anterioridad.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente 66/13 "SERVICIO DE REDACCION DEL PROYECTO Y DIRECCION DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACION DE LA URBANIZACION Y VIALES INTERIORES DEL ENTORNO DE LOS EDIFICIOS ALTABIX, TORREGAITAN Y TORREVALLO DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ", de acuerdo con el cuadro siguiente:

EMPRESA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	PUNTUACION
ROMEY Y LAMAGNIER PAISAJISTAS, S.L.U.	36	35.10	71.1
GRIÑAN ARQUITECTURA, S.L.	25	45.28	70.28
CAINUR CONSULTORES ASOCIADOS INGENIERÍA Y URBANISMO, S.L.P	10	60	70
RICARDO CAPELL SÁNCHEZ- MOROTE	16	46.15	62.15
A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING, S.L	8	51.94	59.94





SEGUNDO: declarar la de la mercantil **ROMEU Y LAMAGNIER PAISAJISTAS, S.L.U.**, como la económicamente más ventajosa en virtud de la oferta económica realizada de **41.367,48€ (34.188,00€ + 7.179,48€ en concepto de IVA)**, como al cumplimiento del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y a su oferta técnica, siendo el contenido de la misma, la que consta en el informe técnico emitido, y que se transcribe a cotinuación:

"Presenta una Memoria Técnica que se desarrolla en los siguientes apartados:

1. *Antecedentes*
2. *Experiencia y conocimiento del entorno*
3. *Reportaje fotográfico y servicios existentes*
4. *Situación actual del Campus de la UMH en Elche y factores a tener en consideración*
5. *Procedimiento de trabajo y parámetros de diseño.*
6. *Documentación Adjunta*

A lo largo de los apartados propuestos anteriores nos describe el estado actual del ámbito a proyectar a través del reportaje fotográfico presentado, los planos de servicios existentes y una descripción detallada de las distintas zonas a urbanizar.

Proponen conseguir, en la redacción del Proyecto objeto de licitación, los siguientes objetivos:

- *Realizar un espacio abierto de nueva creación respetando la vegetación existente que quede integrado con el resto de zonas del Campus.*
- *Obtener. espacios verdes de calidad con especies arbóreas de bajo mantenimiento y necesidades hídricas.*

- Utilización de materiales, mobiliario, luminarias, sistemas de riego, etc.. ya utilizados en otras zonas del Campus para facilitar el mantenimiento posterior.

Y plantean tratar de resolver los aspectos de otras zonas del Campus recientemente urbanizadas donde se aprecian:

- *Falta de itinerarios peatonales con zonas de sombra.*

- Abuso de zonas de arbustivas con elevados costes de mantenimiento que no son útiles como zonas de esparcimiento de los usuarios del Campus.

Por todo lo expuesto anteriormente plantean las siguientes premisas:

- *Aumento de zonas de sombra con agrupaciones de Pinos en el límite este de la actuación.*
- *Tratamiento de zonas pavimentadas con el mismo acabado de la Fase 0, combinado con pavimento de adoquín de colores y aparejos varios.*
- *Dar una prioridad absoluta al peatón y generar una pavimentación difuminada de forma que los viales de servicio queden integrados con el entorno y pasen desapercibidos.*
- *Realizar un estudio lumínico del alumbrado para integrar o sustituir los puntos existentes.*
- *Instalar una red arterial de riego que permita centralizar y automatizar la Red de Riego en distintos sectores.*
- *Realizar nuevas captaciones de drenaje para garantizar la evacuación de aguas pluviales en el ámbito definido.*

Finalmente aportan un plano de planta y unas infografías donde se puede entrever, de forma muy sucinta, el tratamiento que proponen sobre el ámbito de actuación determinando las zonas destinadas al tránsito de los vehículos de servicio, zonas peatonales, zonas verdes y alguna zona con presencia de agua entre los edificios Torrevalillo y Torregaitán."

TERCERO: Requerir a la citada mercantil **ROMEU Y LAMAGNIER PAISAJISTAS, S.L.U.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación que a continuación se detalla:



- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja.
- Solicitud de bastanteo a la Unidad Jurídica de la Secretaría General de la Universidad para este expediente.
- Escritura de constitución de sociedad (original o copia compulsada)
- Póliza de seguro de responsabilidad civil (original o copia compulsada) así como el último recibo de pago del mismo.
- Copia compulsada del Título de Arquitecto de D. Enrique Romeu Lamaignère.
- Copias compulsadas de los restantes títulos aportados como solvencia técnica.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA (1.709,4€).

CUARTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa"
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)